

San Juan, P.R., 5 de junio de 1958

Boletín
Administrativo
Núm. 404

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

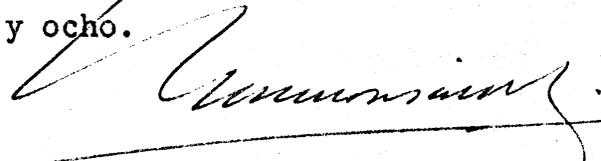
FIRMA DEL MAPA DE ZONIFICACION DE LAJAS

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado el "MAPA DE ZONIFICACION DE LAJAS" el día 14 de mayo de 1958, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942;

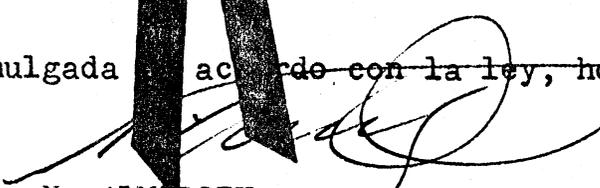
POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador Interino del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo la hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE LAJAS", el cual regirá con toda la fuerza y vigor de una Ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Lajas, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de la misma en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la Isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo

la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, en la Ciudad de
San Juan, hoy, día 5 de junio,
A.D. mil novecientos cincuenta
y ocho.


ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador Interino

Promulgada ~~acuerdo con la ley~~, hoy, día 5 de junio de 1958.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado